



Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVisa N° 322 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Asunción, 14 de julio 2023

VISTO:

El Memorandum D.A.T N° 100/2023, de fecha 13 de julio de 2023, por el cual la Dirección Anticorrupción y Transparencia, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano, eleva la propuesta del Plan Anual de Rendición de Cuentas, para el Ejercicio Fiscal año 2023, de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria; y;

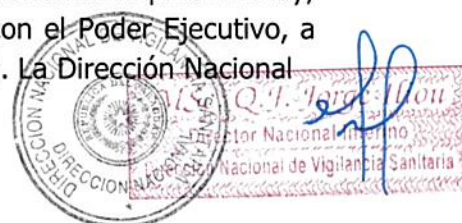
CONSIDERANDO:

El Decreto N.º 2.991, de fecha 06 de diciembre de 2019 por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria, en la instituciones del Poder Ejecutivo, en su artículo 1º, aprobó el Manual de Rendición de cuentas al Ciudadano, elaborado bajo la coordinación de la secretaria Nacional Anticorrupción, en el cumplimiento del compromiso N° 22 del Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la republica del Paraguay para el periodo 2018-2020.

Que el artículo 2º del mismo cuerpo legal, declara de interés y se dispone su aplicación obligatoria en la instituciones del Poder Ejecutivo, siendo las Máximas Autoridades, responsables de arbitrar los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que deberá ser creado para el efecto en cada una de las instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de transparencia (UTA), conforme con las guías contenidas en el mencionado Manual. Que por resolución S.G. N° 08 de fecha 19 de enero de 2023, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al ciudadano de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, encomendando la coordinación de la Comisión a la Dirección General de anticorrupción y Transparencia.

Que por Resolución SENAC N° 16/2023, se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto 2991/2019, estableciendo los parámetros a seguir para la elaboración del Plan anual de Rendición de Cuentas del presente Ejercicio Fiscal y los plazos de presentación. El Comité ha elaborado el 2do. Informe, periodo Abril, mayo y junio.

Que la Ley N° 6788/21 Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en su Capítulo II, establece las características, domicilio y funciones de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVisa) en su Artículo 2.º, establece que: "Naturaleza jurídica. La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVisa), establecida en el artículo 1º de la presente ley, se constituye como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, autarquía y patrimonio propio. La misma se regirá por las disposiciones de la presente ley, las normas complementarias y sus reglamentos. Se relacionará con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS). La Dirección Nacional





Poder Ejecutivo
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución DINAVisA N° 322 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

de Vigilancia Sanitaria (DINAVisA), tendrá plena capacidad jurídica para actuar en la esfera pública y privada en todo el territorio de la República del Paraguay.”

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, EL **DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**;

RESUELVE

- Artículo 1°.** Aprobar el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Anexo de la presente Resolución.
- Artículo 2°** Encomendar su implementación al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.
- Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


MSc. Qco. Fco. Jorge Iliou
Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

